

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
 Institución Educativa Centralizada Federal
 Certificado de Terminación de Estudios
 Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 108, ubicado en Comitán de Domínguez, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0305T, certifica que

DIEGO ALEXANDRO MORALES DE LEON

con Clave Única de Registro de Población MOLD000621HCSRNGB7 y número de control 16307051080436, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Contabilidad, clave 333400001-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 30 de agosto de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

7.4

Siete punto cuatro

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Registra operaciones contables de empresas comerciales y de servicios.	8.0	340	34
II. Opera los procesos contables dentro de un sistema electrónico.	8.0	340	34
III. Registra operaciones contables de una entidad fabril.	9.0	340	34
IV. Determina las contribuciones fiscales de personas físicas y morales.	6.0	240	24
V. Asiste en actividades de auditoría de una entidad.	8.0	240	24



Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 000010000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

glvHagonDHBjCc/mJR2VWlrZT4WcdyhOFxPue3+udLQzxIQQ0zJBOQKhSAXfiDxHJA+Dha4A+RZI5P8X
 5JN3kUL8LoVo+hUTqG2mHcCcg4XEtWQ6WEPsG4yC2d+fy6D/yT77+k6w6KAJ5BNPi4ytlpyQS93nVLvH
 WUsPwmrruhHqdsK5A0ufwA0ai0OSddeDK761GEmVhHaXOb+r/HshwQoe0JCch3tnpxKh9LO5f2yULuBq
 rX4EPLJE/VbuubR1MJLfbsgUfshya9NbuBiaaQPdi0Qkl.xv6sIjrc8frnmtWXXNDt3D056eki8WO24nQ
 SKxO5AqmAuESjStXLyjdNQ==

Fecha y hora de timbrado: 11/09/2019 14:53:40

Sello digital SEP:

SAjJSzt/DVFK7zhW3oTPYIu6/PtH5os2Op+4PcyvOC3Lhsc3uE4hoTZRQ4dGe9/LtmCZryjK5A2bUGd
 6HeEnCIRIwZ6iCczhTgCS0brA2TfBk2i7LaHTrX/enkKg39+7pjEdgsiNYMYF+IxAS0uqp9VpKgLSJ83
 jptT5Jvjn4iSFxo2/Gao7Rt2wFb2cXb9WI3FF0F75SrPK9TtY0tBvjo9pmAy1A0IFNkpqcrRWg14j/ot
 WN2CrySsTyrw1wKw2Uo6EYULd9FazxIONAGa403pPVGhbS40EeDMHuYGB0aTG7IHBRaLx9s4aH2nQqSv
 70mYGMjtQo2O2WZ85g0HEA==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 18 de marzo de 2016

Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

gIvHagonDHBjCc/mJR2VWlrZT4WcdyhOFxPue3+udLQzxlQQ0zJBOQKhSAXfiDxHjA+Dha4A+RZI5P8X5JNJKUL8LoVo+hUTqG2m
HcCcg4XEtWO6WEPsg4yC2d+fy6D/yT77+k6w6kAJ5BNPI4ytIpyQS93nVLvHWUsPwmmruhHqdsK5A0ufwA0ai0OSddeDK761GEmV
hHaXOb+r/HshwQoe0JCch3tnpxKh9LO5f2yULuBqrX4EPLJE/VbuubR1MJLfbgUfshya9NbuBiaaQPdi0QkLxv6s1Jrc8frnmtW
XXNDt3D056eki8WO24nQSKx05AqmAuESj5tXLyjDNQ==

Fecha y hora de timbrado: 11/09/2019 14:53:40

Sello digital SEP:

SAJJSzt/DVfK7zhW3oTPYiu6/PtH5os2Op+4PcyvOC3Lhsc3uE4hoTZRQ4dGe9/LtmCZryjK5A2bUGd6HeEnCIRIwZ6iCczhTgC
S0brA2TfBk2i7LaHTrX/enkKg39+7pjEdgsINMYF+IxAS0uqp9VpKgLsJ83jpt5Jvjn4iSFXo2/Gao7Rt2wFb2cXb9W13FF0F7
5SRPK9TtY0tBvjo9pmAy1A0IFNkpcrRWg14j/otWN2CrySsTyrWlwkW2Uo6EYULd9Fazx10NAGa403pVVGhbS40EeDMHuYGB0aT
G7IHBRaLx9s4aH2nQsV70mYGMjtQo2O2WZ85g0HEA==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfilLgresod.php?id_alumno=3940236. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.